



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato Especialista Marina Yamila Yazyi

---

VISTO:

El expediente EX-2024-00782351- -UNC-ME#FFYH en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Especialista Marina Yamila Yazyi por las tareas de tutorías para la Maestría en Pedagogía Esp. en Asesoramiento y Gestión Pedagógica; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Especialista Marina Yamila Yazyi por las tareas de tutorías para la Maestría en Pedagogía Esp. en Asesoramiento y Gestión Pedagógica, desde el 11 de setiembre del 2024 y hasta el día 11 de enero del 2025, con una retribución total de \$ 291.000,00 (Pesos doscientos noventa y un mil con 00/100) pagadero en tres cuotas mensuales de \$ 97.000,00 (pesos noventa y siete mil con 00/100) cada una.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Maestría en Pedagogía Esp. en Asesoramiento y Gestión Pedagógica.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

